



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 314-2023-MDR

Rímac, 16 de agosto del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

VISTO, El Informe N° 013-2023-GECYT-MDR de la Oficina General de Administración, Informe Legal N° 030-2023-GAJ-MDR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 013-2023-OGA-MDR, la Oficina General de Administración solicita la modificación de la Resolución N° 228-2023-MDR, en virtud del cambio de denominación de las Subgerencias mencionadas en el considerando precedente a Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales respectivamente, de acuerdo al nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 614-MDR;

Que, mediante Informe Legal N° 030-2023-OGAJ-MDR, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la Modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-MDR, que designa funcionarios responsables de acceder a la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

Estando las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública" y Decreto Supremo N° 185-2021-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM/MDR que designa a los funcionarios responsables de acceder a la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la misma que estará integrada por los jefes de las siguientes oficinas:

OFICINA	CARGO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-MDR de 21 de junio de 2023 se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

